



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 10 DE MAYO DE 2021  
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA  
“CONVOCATORIA 2021 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN  
EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS  
MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

En el momento de lanzar esta convocatoria, nuestro país ha estado inmerso en una situación de emergencia sanitaria, en la que todos los miembros de la UPM han hecho y están aún haciendo importantes esfuerzos por garantizar la continuidad de la docencia, así como de todos los procesos que permiten el funcionamiento y la continuidad de la gestión.

En muchos casos esto ha supuesto tener que adaptar la enseñanza presencial a una enseñanza a distancia, así como innovar en métodos de evaluación y seguimiento de los estudiantes, lo que ha implicado unas metodologías muy diferentes.

Lejos de haber decaído en el apoyo al profesorado en estos difíciles tiempos, la UPM ha seguido apostando por una enseñanza innovadora y de calidad a través de todos los posibles mecanismos para su garantía.

Prueba de ello es la reciente convocatoria dirigida al PDI de la UPM para la “Creación de Comunidades EELISA”, una clara apuesta innovadora que promueve la alianza con universidades europeas para promover el aprendizaje basado en retos con un claro espíritu de contribución social.

Conscientes de todo ello, resulta especialmente pertinente esta nueva convocatoria de premios de innovación educativa, pues con ello nuestra Universidad **reconoce** la innovación en la labor docente que han implementado los profesores y profesoras para superar las dificultades surgidas por la COVID19 y también aprovechar las nuevas oportunidades. Además, se reconoce la trayectoria en innovación educativa de los candidatos.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer a aquellos profesores que destaquen por su esfuerzo en la innovación educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias, o de materiales de apoyo, o de nuevos métodos, así como en los resultados conseguidos,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la convocatoria adjunta de *premios a la Innovación Educativa*.

En Madrid a 10 de mayo de 2021

Guillermo Cisneros Pérez  
Rector



**“CONVOCATORIA 2021 DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE HAYA DESARROLLADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS LAS MEJORES ACTIVIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es plenamente consciente de que el entorno educativo en general y el universitario en particular está sometido a cambios continuos organizativos, científico-tecnológicos, culturales y sociales que afectan a sus estudiantes y familias, profesores, personal de administración y servicio, y empleadores. Con ello todo ello, cambia también la percepción externa de su labor. Para acompañar todos estos cambios con su misión docente, la UPM ha incorporado en sus estructuras y funcionamiento una labor educativa innovadora y adaptada a los tiempos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se convocan para este año 2021, los premios de innovación educativa destinados a reconocer al profesorado de la UPM que más haya destacado en el desarrollo de actividades de innovación educativa durante los últimos 5 años.

Dado que la convocatoria se dirige a la actividad de innovación docente desarrollada en el último quinquenio, la convocatoria está abierta a todo el profesorado que, de forma ininterrumpida, haya estado en activo en la UPM durante, al menos, los últimos 5 años.

La dotación económica de los premios que se concedan se librarán con cargo al presupuesto 2021 de la UPM y no superarán en su conjunto la cantidad de 24.000 euros.

La selección de las personas a las que se le otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre el personal docente de la UPM.

### **Objetivos de la convocatoria**

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los profesores y profesoras de la UPM que más se hayan destacado en las actividades mediante las que desarrollan una labor docente de calidad en el marco de la innovación educativa.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, desde el curso 2015-16 hasta el curso académico 2019-20, en relación con las siguientes líneas de actuación:

- actividades docentes basadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC, valorándose especialmente aquellas en las que el estudiante tiene un papel activo,
- potenciación de una enseñanza centrada en el estudiante y el aprendizaje,
- nuevas metodologías de evaluación,
- el apoyo a la carrera profesional de los estudiantes,
- apoyo de metodologías activas y fomento de actividades participativas,
- desarrollo curricular y competencias genéricas del estudiante,
- desarrollo creación y la coordinación de equipos docentes,
- coordinación de los programas formativos universitarios y de bachillerato,
- atención al estudiante,
- desarrollo de la faceta docente de los proyectos de I+D+i,
- el fomento de la creatividad,
- actividades docentes que potencien la internacionalización,
- la conexión entre la labor docente y la actividad profesional, el mundo de la empresa y el entorno social,
- dirección y participación activa en grupos o equipos de innovación educativa.

Común a todas las líneas de actuación mencionadas, el Jurado valorará especialmente:



- su carácter transversal, habiéndose desarrollado en más de un Centro de la Universidad o en otras Universidades españolas o extranjeras,
- su carácter inter-disciplinar,
- su atención a los retos sociales, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a estudiantes en especiales dificultades por razones sociales o por sufrir alguna discapacidad,
- la perspectiva de género,

### **Premios convocados y dotación de cada premio**

Se convocan para 2021 un máximo de 8 premios de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 3.000 €.-

Los premios convocados se asignarán a profesores a título individual, no pudiendo repartirse entre distintos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

### **Procedimiento y plazos de presentación de candidatos**

Podrán participar en esta convocatoria los profesores que de forma ininterrumpida<sup>1</sup> hayan prestado servicios a la UPM desde el 1 de octubre de 2015, en alguna o algunas de las figuras de profesorado existentes y que no hubiesen obtenido este premio ni el de Excelencia Docente en los últimos 5 años.

El profesor de la UPM que esté interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir al Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia, Servicio de Innovación Educativa, a la dirección electrónica [convocatorias.innovacion@upm.es](mailto:convocatorias.innovacion@upm.es) su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **7 de septiembre de 2021 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación**.

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, **donde deberán incorporar los archivos**

---

<sup>1</sup> A los efectos de esta convocatoria los periodos sabáticos concedidos por la UPM a su profesorado, así como las estancias en centros extranjero no serán consideradas como interrupciones en la prestación de servicios docentes a la UPM.

**especificados en el Anexo I** para cumplimentar su solicitud, y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie> Todo ello antes de la finalización del plazo el **14 de septiembre de 2021** a las 23:59.

Recomendamos que conserve copia de los ficheros facilitados, ya que una vez finalizado el proceso de selección se procederá a la eliminación de los ficheros alojados en el espacio de UPM Drive.

El Servicio de Innovación Educativa confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos (y en su caso en papel) que se hubieran recibido, con anterioridad al **17 de septiembre de 2021**.

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14 h. del día 24 de septiembre de 2021**, deberá presentar la solicitud dirigida al Rector de la UPM cuyo modelo figura en el Anexo II, mediante correo electrónico a [convocatorias.innovacion@upm.es](mailto:convocatorias.innovacion@upm.es) a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirmó la recepción de la documentación.

El Servicio de Innovación Educativa remitirá la lista de solicitantes de cada Centro y acceso a la documentación aportada por cada uno de ellos a los Directores o Decanos de los Centros, **para que si procede**, avalen a los candidatos. Todo ello con anterioridad al **15 de octubre de 2021**. Asimismo, el Servicio de Innovación Educativa remitirá a la Delegación de Alumnos de la UPM la lista de solicitantes que hayan pedido el aval de la Delegación de Alumnos y la documentación aportada por cada uno de ellos para que, **en su caso**, la Delegación seleccione aquellos a los que concede su aval con anterioridad al **15 de octubre de 2021**.

**Los avales fuera de plazo o no recibidos antes del plazo mencionado no se remitirán a los miembros del jurado.**

### **Procedimiento de selección de candidatos**

Cada Centro podrá avalar, si lo considera, un máximo de una solicitud por cada 50 profesores equivalentes a tiempo completo, o fracción, adscritos al Centro y

que estuvieran en activo a fecha de 31 de diciembre de 2020. A efectos del cómputo anterior los profesores con dedicación a tiempo parcial se computarán según la proporción que represente su dedicación respecto a la total, en la categoría a la que pertenezcan.

A solicitud del profesor interesado, la Delegación de Alumnos de la UPM podrá avalar también hasta un máximo de 5 candidatos.

Los méritos presentados por los candidatos serán analizados, valorados y comparados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

El fallo del Jurado de Selección de Premios Docentes será inapelable y pondrá término al proceso de selección de premiados.

### **Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes**

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un representante designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

### **Resolución y entrega de premios**

A partir del **15 de octubre de 2021** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **10 de noviembre de 2021**.

Con anterioridad al **16 de noviembre de 2021** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2021-2022 en la UPM.

### **Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria**

- a) Las personas que soliciten participar en esta convocatoria aceptan que en el caso de ser premiados no podrán participar en las futuras convocatorias de nuevas ediciones de estos premios que se realicen en la UPM durante los próximos 5 años.
- b) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente a los miembros del Jurado de Selección.
- c) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.